



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-120-2020

Economista
John Tello Jara
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

REF: DPP-UPUyV-20-285 FW 34145 FECHA: 27 de mayo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de mayo de 2020**; acogiendo el contenido del oficio DPP-UPUyV-20-285 de la Dirección de Planificación, con el cual remite el proyecto de “Ordenanza de planificación vial de la calle denominada Batalla de Huachi desde la Av. José Peralta hasta la curva de retorno ubicada en la coordenada X: 761975.1517; Y: 9857283.1143, continuando con un trazado de escalinata hasta llegar a la Av. José Peralta ubicada en el barrio nueva vida de la parroquia Huachi chico del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y,
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-120-2020

Hoja 2

y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia”;

- Que, mediante oficio SCM-20-0127, del 11 de marzo de 2020, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, “Concejo”, constante en el oficio DPP-UPUyV-20-285, de la Dirección de Planificación, remite a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y análisis el proyecto de “Ordenanza de Panificación vial de la calle denominada Batalla de Huachi desde la Av. José Peralta hasta la curva de retorno ubicada en la coordenada X: 761975.1517; Y: 9857283.1143, continuando con un trazado de escalinata hasta llegar a la Av. José Peralta ubicada en el barrio nueva vida de la parroquia Huachi chico del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato;

RESUELVE

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Panificación vial de la calle denominada Batalla de Huachi desde la Av. José Peralta hasta la curva de retorno ubicada en la coordenada X: 761975.1517; Y: 9857283.1143, continuando con un trazado de escalinata hasta llegar a la Av. José Peralta ubicada en el barrio nueva vida de la parroquia Huachi chico del cantón Ambato”; y, remitir el oficio DPP-UPUyV-20-285, y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Interesados

Obras Públicas

Planificación

Gestión Territorial

RC

Archivo Concejo

AA/sc

2020-05-20